



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, treinta (30) de agosto del dos mil veintidós (2022).

Dentro del proceso de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD** promovido por **Luis Fernando Gutiérrez Vargas** contra **Nelly Carolina de la Pava Triviño, Erick Gutiérrez de la Pava y Luis Gabriel Plata Plata**, se allegó por el apoderado de la parte demandada una solicitud de aplazamiento de la audiencia que debía llevarse a cabo el día 31 de agosto de la anualidad, excusándose en el hecho de que se encuentra por fuera del país y le preocupa la conexión a la audiencia. Dado esto, se accederá al aplazamiento de la misma, no sin antes advertirle al citado apoderado que, si presenta algún inconveniente futuro que le impida asistir o presentarse a la audiencia, no se accederá a más aplazamientos y deberá acudir en tal circunstancia a la sustitución del poder, tal y como lo contempla el artículo 75 del Código General del Proceso.

La mencionada audiencia se celebrará de manera virtual, esto es, utilizando los medios tecnológicos a disposición de esta autoridad judicial.

Para tal fin, se señalan como nuevas hora y fecha las ocho de la mañana (8:00 a. m.) del día nueve (9) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO
JUEZA

Firmado Por:
Ana Lucia Martinez Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia Oral
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **712b0af094b59a2bd5d96d6f965bb9f5ee1bae1c95b050cd70898d24bb7dd33e**

Documento generado en 30/08/2022 05:30:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>